

223

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

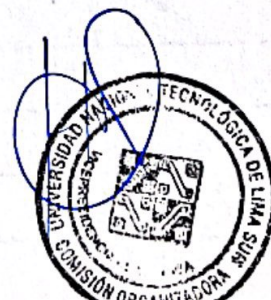
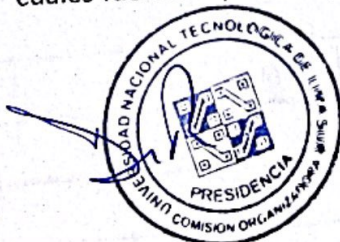
En el distrito de Villa El Salvador, a los 20 días del mes de Marzo 2018, siendo las 14:00 pm, en la Oficina de Secretaría General de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo**, Presidente de la Comisión Organizadora; **Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano**, Vicepresidenta de Investigación; **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, Vicepresidente Académico, y **Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. **Proveído N° 715-2018-UNTELS-CO-P**
Ref.: Solicitud de estudiantes observados
Asunto: Solicitan matrícula semestre 2018-I. PASE A ORDEN DEL DÍA
2. **Proveído N° 0397-2018-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 0180-2018-UNTELS-CO-P-OGPP
Asunto: plan Estratégico Institucional 2018-2020. PASE A ORDEN DEL DÍA
3. **Proveído N° 737-2018-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 053-2018-UNTELS-CO-VPAP
Asunto: Concurso Público Complementario de Docentes Contratados 2018-I. PASE A ORDEN DEL DÍA
4. **Proveído N° 0709-2018-UNTELS-CO-P**
Oficio N° 182-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG
Asunto: Solicitud de licencia docente Ing. Jorge Esquerre Verastegui. PASE A ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. **Proveído N° 715-2018-UNTELS-CO-P** Asunto: Solicitan matrícula semestre 2018-I.
Se dio lectura a la solicitud presentada por 20 estudiantes de la FIG-UNTELS, que se encuentran desaprobados en tres o más veces en una misma asignatura, y solicitan se les permita matricularse en el semestre 2018-I, al respecto se observó:
 - 1.- El Artículo 102 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, norma la matrícula condicionada por rendimiento académico, siendo claro su sentido en relación a la separación temporal del estudiante que desaprueba una misma materia por tres veces.
 - 2.- El Estatuto de la UNTELS, en su Artículo 26, respecto a la matrícula condicionada ha acogido solamente la sanción a la hipótesis legal del primer párrafo del Artículo 102 de la Ley N° 30220.
 - 3.- El Reglamento Académico de la UNTELS aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, vigente desde el 01 de setiembre de 2017, respetando el Principio de Legalidad, señala que la matrícula condicionada es para los estudiantes que fueron separados por un año por haber desaprobado por tres veces una misma asignatura, y finalmente en el caso del estudiante que ha resultado desaprobado por cuarta vez en una materia o asignatura, su sanción es la separación definitiva de la Universidad, en eso concuerdan la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de la UNTELS; en tal sentido por unanimidad, **SE ACORDÓ: Denegar la solicitud de matrícula presentada por 20 estudiantes de la FIG-UNTELS, por los motivos expuestos en líneas precedentes.**
2. **Proveído N° 0397-2018-UNTELS-CO-P**
Se dio lectura al Oficio N° 0180-2018-UNTELS-CO-P-OGPP y al Plan Estratégico Institucional 2018-2020, al respecto los miembros de la Comisión Organizadora realizaron algunas observaciones, las cuales fueron explicadas por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, luego del



intercambio de opiniones, y con el compromiso de considerar las observaciones realizadas por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad **SE ACORDÓ: Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

3. Proveído N° 737-2018-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al según Oficio N° 053-2018-UNTELS-CO-VPAP en el cual, el Vicepresidente Académico, se dirige ante el Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de manifestarle que considerando la cantidad de plazas desiertas del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2018-I, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el presente Semestre Lectivo, presenta la propuesta de Bases, Cuadro de Plazas y Cronograma para la realización de un proceso complementario del mencionado Concurso, solicitando su aprobación correspondiente; luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aprobar la ejecución del Concurso Público Complementario de Plazas Docentes para Contrato 2018-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, y Aprobar las Bases, Cuadro de Plazas y Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2018-I Complementario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.**

4. Proveído N° 0709-2018-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 182-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 102-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG-EIME emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en referencia a la solicitud de renovación de licencia con goce de haber por estudios de doctorado presentada por el docente ordinario, Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui; Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN de LICENCIA CON GOCE DE HABER efectiva del 05 de mayo de 2018 al 03 de noviembre de 2020, solicitada por el Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui, docente ordinario en la Categoría auxiliar a Tiempo Completo (TC) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a fin que continúe con los estudios del Programa de Doctorado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología con especialidad en Ingeniería Ambiental en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica SC (CIDETEQ) – Ciudad de Querétaro – México.**

Siendo las 17:30 horas del 20 de Marzo 2018 se dio por culminada la sesión.



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. JORGE SPAC CASTRO BEDRIÑANA
Vicepresidente Académico



Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vicepresidenta de Investigación



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General